



Ayuntamiento de Santa Brígida

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JUNTA/2021/1	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	13 de enero de 2021
Duración	Desde las 9:30 hasta las 9:35 horas
Lugar	Despacho de Alcaldía
Presidida por	Miguel Jesus Jorge Blanco
Secretario	Katuska Hernández Alemán

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
53006914X	Ana Belén Vecino Villa	SÍ
42822691A	José Manuel Rodríguez Muñoz	SÍ
43242840B	Juan Umpierrez Cabrera	SÍ
54080740N	Martín Sosa Domínguez	NO
43665306J	María Jesus Alvarez Bermúdez	SÍ
42822518Z	Miguel Jesus Jorge Blanco	SÍ
43642570R	Salvador Socorro Santana	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA





Ayuntamiento de Santa Brígida

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2020.

Expediente 53/2021. Dación de cuenta Resoluciones de Alcaldía nº 1519 a 1534 de 2020 y nº 1 a 8 de 2021.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Vista la relación de Resoluciones de Alcaldía, para su dación de cuenta a los miembros de la Junta de Gobierno Local:

- DECRETO 2020-1519 de fecha 28/12/20. Resolución definitiva Revisión de oficio facturas - Parches y Ruedas F.235,
- DECRETO 2020-1520 de fecha 28/12/20. Revisión de oficio factura 2020.947 Aspy Prevención SLU.
- DECRETO 2020-1521 de fecha 28/12/20. Justificación AES Programa Extraordinario Covid-19.
- DECRETO 2020-1522 de fecha 29/12/20. Obra Menor Renovación y Ejecución Nuevo Tramo de Abastecimiento de Agua para determinadas viviendas en Camino Cruzado.
- DECRETO 2020-1523 de fecha 29/12/20. Convocatoria de la JGL - 30 de diciembre de 2020.
- DECRETO 2020-1524 de fecha 29/12/20. Procedimiento Ordinario 347/2020 Urbanización Montebravo --Designación Letrado.
- DECRETO 2020-1525 de fecha 29/12/20. Relación Facturas 62.2020.
- DECRETO 2020-1526 de fecha 29/12/20. Relación Facturas 61.2020.
- DECRETO 2020-1527 de fecha 29/12/20 . Resolución nombramiento funcionario interino Arquitecto.
- DECRETO 2020-1528 de fecha 29/12/20. Resolución pareja de hecho.
- DECRETO 2020-1529 de fecha 30/12/20. Resolución Condiciones Bancarias – Bankia.
- DECRETO 2020-1530 de fecha 30/12/20. Levantamiento reparo transferencia suplemento SMD.
- DECRETO 2020-1531 de fecha 30/12/20. Matrimonio Civil para el 9-1-2021 a las 12:30 horas.
- DECRETO 2020-1532 de fecha 30/12/20. O.P. solicitud de alteración de orden de prelación de pagos (Sociedad Municipal de Deportes).
- DECRETO 2020-1533 de fecha 30/12/20. Justificación Mandamiento a justificar, Pago tasa expedición Certificación dominio y cargas Registro de la Propiedad parcela 140 PMS.
- DECRETO 2020-1534 de fecha 30/12/20. Resolución definitiva Revisión de oficio facturas - Taller Gran Parada F.1087 - 538 y 617.
- DECRETO 2021-0001 de fecha 4/01/21. Cambio de Titularidad de Vado nº 276.
- DECRETO 2021-0002 de fecha 5/01/21. Aprobación Certificación y Factura, Subvención "Rehabilitación del Edificio del Centro Locero de la Atalaya de Santa Brígida, Anualidad 2019".
- DECRETO 2021-0003 de fecha 7/01/21. Justificación AES Programa Extraordinario Covid-19.
- DECRETO 2021-0004 de fecha 7/01/21. Justificación AES Programa Extraordinario





Ayuntamiento de Santa Brígida

Covid-19.

- DECRETO 2021-0005 de fecha 7/01/21. Revisión de oficio factura 2020.1037 Aspy Prevención SLU.
- DECRETO 2021-0006 de fecha 7/01/21. Discrepancia Reparó Factura F/2020/633.
- DECRETO 2021-0007 de fecha 8/01/21. Resolución designación letrada proced. Nº 386.2020, Reclamación Diferencias Retributivas Jefatura Servicio.
- DECRETO 2021-0008 de fecha 8/01/21. Resolución designación letrada proced. Nº 387.2020, Reclamación Diferencias Retributivas Jefatura Servicio.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

B) ASUNTOS DE URGENCIA

No hay asuntos

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo **las nueve horas y treinta y cinco minutos** del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

